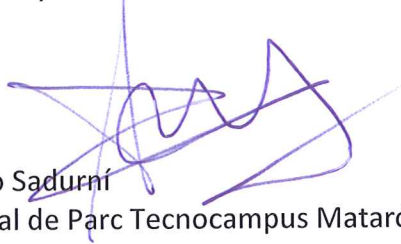


DILIGENCIA para hacer constar que en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de arrendamiento de las plantas segunda y tercera del edificio de la calle Balmes, 37-39 de Mataró, expediente número 08/2017, se han detectado dos errores: uno, en la cláusula 4, ya que el importe indicado en letras no coincide con el indicado en números. El importe correcto es de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (2.156,43€), que es el resultante de multiplicar los metros cuadrados (199,30 por planta) por el precio fijado que es de 5,41 euros el metro cuadrado por mes.

En los pliegos de cláusulas administrativas también consta un error material en la cláusula 10 referente a los criterios de adjudicación. Si bien se indica que la mejora económica ofertada sobre el precio/m²/mes mínimo se puntúa hasta 50 puntos, en la fórmula se indica que el precio más alto recibe 40 puntos y en la fórmula se multiplica por 40. Lo correcto es que el precio más alto recibe 50 puntos y en la fórmula se debe cambiar el número a 50.

Mataró, 23 de mayo de 2017



Jaume Teodoro Sadurni
Director General de Parc Tecnocampus Mataró